

PLANIFICACIÓN

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia y cuatrimestre: **Derecho Administrativo, 4° Cuatrimestre**

Docente/s: **Guillermo Treacy (Prof. Titular)**

Turno Noche: **Walter Lara Correa (Adjunto)**

Fernando Vazquez (JTP)

Año y Cuatrimestre: **2019, 1° Cuatrimestre**

- **Introducción**

En el marco del plan de estudios de la UNDAV, en el que se hace hincapié en la preparación de los futuros abogados en el ámbito del Derecho Público, una formación sólida en Derecho Administrativo resulta particularmente relevante, atento a que permite pensar y estructurar los contenidos que se relacionan al funcionamiento del Estado. El Derecho Administrativo debe ser visto como la concretización de los derechos y garantías constitucionales, por un lado, y de las potestades de los órganos estatales previstas en la Constitución. Por consiguiente, las instituciones administrativas deben ser comprendidas y estudiadas a partir de su conexión con el texto constitucional, al punto de que hoy se habla de un Derecho Administrativo constitucionalizado.

En cualquier institución del Derecho Administrativo es posible hallar la tensión, propia de todo el Derecho Público, entre autoridad y libertad, entre prerrogativa del poder público y derechos y garantías de los particulares. En relación con esto último, debe hacerse especial consideración de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en especial de aquellos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN), ya que estos han adquirido una importancia cada vez mayor en la interpretación de diversas instituciones administrativas, de modo que el Derecho Constitucional y los Derechos Humanos obligan a valorar críticamente las instituciones administrativas, desde la perspectiva de una sociedad democrática y pluralista.

Por otra parte, el Derecho Administrativo es un *ius in fieri*, característica que lo hace más permeable a la realidad e influye en la forma en que debe ser abordado como objeto de estudio. Las crisis institucionales o económicas, las diversas ideologías acerca del papel que cumple el Estado, inciden en el desarrollo de la legislación administrativa y sugieren nuevos problemas que deben ser examinados al estudiar las distintas temáticas que abarca la asignatura. Asimismo, el crecimiento o la reformulación del aparato estatal, como consecuencia de la aparición de nuevos derechos, correlativos a las nuevas demandas sociales, hacen necesario contar con herramientas idóneas para estudiar las problemáticas.

El programa que aquí se presenta toma en cuenta la situación de la asignatura en el plan de estudios, considerando la existencia de asignaturas previas con las que se relaciona (Derecho Constitucional; Derechos Humanos; entre otras), pero también con asignaturas obligatorias previstas para los siguientes cuatrimestres (Derecho Público Provincial y Municipal; Acto y Procedimiento Administrativo; Proceso Contencioso Administrativo), por lo que procura articular los conceptos de la asignatura y efectuar las pertinentes remisiones. A tal fin, se abarcan las distintas instituciones de la materia, desde un enfoque clásico, en el que se consideran los orígenes de la disciplina, sus fuentes, la teoría del acto administrativo y de los contratos administrativos, el poder de policía, el servicio público, la responsabilidad del Estado y el control (tanto judicial como no judicial) de la Administración Pública. Ese esquema conceptual debe servir de guía para abordar críticamente las instituciones existentes y reflexionar acerca de las alternativas para su reforma.

- **Objetivos**

Objetivos Generales

- Conocer las instituciones básicas del Derecho Administrativo, la organización del Estado y sus funciones centrales y reflexionar acerca de las tensiones entre la autoridad y la libertad.
- Adquirir habilidades para el razonamiento y el análisis crítico, la argumentación y la resolución de problemas que involucren las relaciones entre los particulares y el Estado.

Objetivos específicos

Más allá de los objetivos de conocimiento que se plantean en cada unidad del programa, se persigue que el alumno:

- Adquiera herramientas para abordar problemas que involucren una relación jurídico-administrativa.
- Aprenda a interpretar las normas jurídico-administrativas, teniendo en cuenta las particularidades de las normas del Derecho Público, identificando en cada situación los intereses públicos y privados que están en juego.
- Advierta las conexiones entre el Derecho Administrativo y el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Pueda examinar críticamente un texto legal y proponer alternativas para su reformulación, reconociendo las finalidades que subyacen en toda norma.
- Adquiera habilidades en la lectura de la jurisprudencia relevante de la materia, distinguiendo entre el *holding* (o *ratio decidendi*) de un fallo y los *obiter dicta*.
- Reconozca los distintos tipos de manifestación de la actividad reglamentaria del Estado.
- Conozca las formas de control (judicial y no judicial) de la actividad administrativa del Estado y pueda valorar críticamente sus fortalezas y deficiencias.
- Aprenda las técnicas para redactar escritos en el marco del procedimiento administrativo y en el proceso judicial, aplicando las nociones adquiridas en materia de actos administrativos y sus vicios.
- Esté en condiciones de asumir diferentes posiciones para defender un determinado punto de vista (como asesor, como litigante [actor o demandado], como juez, etc.).
- Compare críticamente las instituciones jurídico-administrativas existentes a nivel federal y provincial.

- **Programa Sintético**

- El Derecho Administrativo como parte del ordenamiento jurídico: nociones generales; tipos de Estado; relaciones con otras disciplinas jurídicas y no jurídicas. La interpretación en el Derecho Administrativo.
- Fuentes del Derecho Administrativo: el bloque de constitucionalidad federal, los tratados internacionales, las leyes, los reglamentos (concepto y clases).
- Funciones del Estado: criterios para conceptualizarlas. Relaciones entre los distintos poderes del Estado.
- Organización administrativa. Órganos y sujetos estatales. Órganos y entidades con personalidad jurídica.

- Órganos no judiciales de control de la Administración Pública.
- Poder de policía, servicio público y fomento. Concepto y desarrollo.
- Acto administrativo. Elementos, caracteres, nulidades.
- Situaciones jurídicas subjetivas de los particulares. Derecho subjetivo, interés legítimo, interés simple. Los derechos de incidencia colectiva.
- Procedimiento administrativo. Su reglamentación. Recursos y otras vías de impugnación.
- Proceso contencioso administrativo. Habilidad de la instancia.
- Responsabilidad del Estado.
- Contratos administrativos. Cuestiones generales. Análisis de algunos contratos en particular, en particular el de obra pública, la concesión de servicios públicos y el empleo público.
- Dominio Público y Privado.

- **Programa Analítico**

UNIDAD I.- El Derecho Administrativo como parte del ordenamiento jurídico

- 1.- El Derecho Administrativo: concepto. Definiciones propuestas por la doctrina. El régimen exorbitante. El equilibrio entre privilegios estatales y derechos de las personas.
- 2.- Origen histórico. Las distintas concepciones del Estado: el Estado policía, el Estado gendarme, el Estado de Derecho, el Estado Social, el Estado Neoliberal. Relaciones entre el tipo de Estado y el modelo de Administración Pública.
- 3.- Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas. El Derecho Administrativo como parte del Derecho Público. Relaciones con el Derecho Constitucional, con el Derecho Tributario, con el Derecho Civil, con el Derecho Comercial, con el Derecho del Trabajo, con el Derecho de la Seguridad Social, con el Derecho Penal, con el Derecho Internacional, con el Derecho del Mercosur. El impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Administrativo: remisión.

4.- Interpretación de las normas administrativas. Métodos clásicos de interpretación: remisión. El recurso hermenéutico a otras ramas del Derecho: supletoriedad y analogía. Las lagunas. El caso administrativo no previsto. La aplicación del Derecho Privado en el ámbito del Derecho Administrativo. El principio de razonabilidad: la ponderación de bienes e intereses.

5.- El Derecho Administrativo en el contexto de un Estado Federal. Carácter federal o local de las normas administrativas. Ejemplos.

UNIDAD II.- Fuentes del Derecho Administrativo

1.- Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto de fuente: remisión.

2.- La Constitución y el bloque de constitucionalidad federal. Interpretación constitucional. Relación con el carácter local del Derecho Administrativo.

3.- Los instrumentos internacionales de Derechos Humanos (art. 75 inc. 22 CN). Jerarquía normativa. Problemas. Valor de la jurisprudencia internacional a los fines de la interpretación de los tratados en esta materia. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: sus observaciones generales. Otros órganos con funciones interpretativas de tratados de Derechos humanos.

4.- Los tratados de integración (art. 75 inc. 24 CN). El MERCOSUR: nociones sobre su estructura organizativa y normas derivadas. Otros instrumentos de integración regional.

5.- Otros tratados: jerarquía normativa.

6.- Los reglamentos: clases

6.1.- Reglamentos autónomos: encuadre constitucional. Límites. Vinculación con la “zona de reserva” de la Administración. Ejemplos

6.2.- Reglamentos de ejecución: encuadre constitucional. Ejemplos

6.3.- Reglamentos delegados: encuadre constitucional. Clases de delegación. Situación anterior y posterior a la reforma de 1994. Ejemplos. Jurisprudencia.

6.4.- Decretos de necesidad y urgencia: encuadre constitucional. Ejemplos. Jurisprudencia

7.- Otras fuentes: la jurisprudencia, la doctrina, la costumbre. El precedente administrativo: debate sobre su carácter vinculante.

UNIDAD III.- División de poderes y funciones del Estado.

1.- El encuadre constitucional de la Administración Pública: normas constitucionales que se refieren al papel de la Administración. El principio de división de poderes: remisión.

2.- Funciones estatales: legislativas, ejecutivas y judiciales. Criterios para caracterizarlas: material, subjetivo, mixto. El ejercicio de potestades legislativas, ejecutivas y judiciales por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

3.- Supuestos particulares del principio de división de poderes: a) control de facultades discrecionales, control de legitimidad y control de mérito, oportunidad o conveniencia; b) los tribunales administrativos: ejemplos, funcionamiento, jurisprudencia (“Fernández Arias”; “Angel Estrada”); c) otros supuestos especiales.

3.- Principio de legalidad. Zonas de reserva de la Administración y de los restantes poderes; el principio de reserva de ley.

UNIDAD IV. Organización administrativa. Órganos y sujetos estatales.

1.- La organización administrativa. El Estado como persona pública. Clasificación de las personas jurídicas: remisión. Personas jurídicas públicas y privadas. Personas jurídicas públicas estatales y no estatales. La imputación de conductas al Estado: distintas teorías (teoría del mandato o representación, teoría del órgano).

2.- Competencias estatales: criterios de atribución. Competencias expresas, implícitas, papel del principio de especialidad en la definición de las competencias estatales. Delegación y avocación. Principio de jerarquía. Otros principios de la organización administrativa.

3.- Gobierno y administración. Administración centralizada y descentralizada. Concepto de órgano y de ente estatal: diferencias. Conceptos de jurisdicción y ente según la ley 24.156. Competencia para crear entes descentralizados: debate.

4.- Análisis de los órganos estatales en particular: el Presidente; el Jefe de Gabinete de Ministros; el Ministro como órganos estatales.

5.- Los entes descentralizados autárquicos: los entes reguladores. Sus potestades: reglamentarias y jurisdiccionales. Ejemplos: ENRE, ENARGAS, ERAS.

6.- Los entes descentralizados autónomos: provincias, municipios, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La situación de las Universidades Públicas.

7.- Los entes descentralizados con fines industriales o comerciales. Diferentes tipos societarios: empresas del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas estatales, sociedades de economía mixta: regulación legal. Análisis de algunos ejemplos: Líneas Aéreas Federales, Correo Argentino, Agua y Saneamientos Argentinos (AySA), Aerolíneas Argentinas, YPF.

UNIDAD V. Control de la Administración Pública por órganos no judiciales

1.- El control no judicial de la Administración Pública. Estudio particularizado de los órganos que lo llevan a cabo.

- 2.- El Defensor del Pueblo de la Nación. Regulación constitucional y legal. Problemas. El criterio de la CSJN en cuanto a su legitimación judicial. Jurisprudencia.
- 3.- El control externo. La Auditoría General de la Nación. Regulación constitucional y legal. Comparación con el control que realizaba el ex Tribunal de Cuentas.
- 4.- El control interno. La Sindicatura General de la Nación.
- 5.- Otros órganos de control: la Oficina Anticorrupción. La aplicación de la Ley de Ética Pública.

UNIDAD VI. Poder de policía, servicio público y fomento

- 1.- La clasificación tripartita de las funciones administrativas: policía, servicio público y fomento.
- 2.- Poder de policía. Fundamentos constitucionales. Crítica. Reparto de competencias entre el Estado Federal y las provincias en esta materia. Límites al ejercicio del poder de policía. Distinción entre policía y poder de policía. Restricciones a los derechos fundadas en el poder de policía. Las restricciones al derecho de propiedad: la expropiación y otras figuras derivadas (remisión a restricciones y límites al dominio). Poder de policía de emergencia.
- 3.- Las sanciones administrativas. Diferencias entre faltas (contravenciones) y delitos: distintos criterios. Principios del Derecho Administrativo Sancionador: comparación con los principios del Derecho Penal. Principios sustantivos: legalidad, tipicidad, no retroactividad, culpabilidad, non bis in ídem, razonabilidad. Principios procedimentales: debido proceso y sus contenidos específicos.
- 4.- El servicio público. Origen histórico. Concepto. Definiciones propuestas. Caracteres. Formas de gestión del servicio público. Los llamados “servicios públicos impropios”. Los marcos regulatorios: status constitucional. Entes reguladores: competencias, actos que dictan los entes, régimen impugnatorio.
- 5.- La actividad de fomento. Concepto. Los subsidios o subvenciones. La promoción industrial.

UNIDAD VII. Actos estatales. Teoría del acto administrativo.

- 1.- Clasificaciones: distinción entre los actos administrativos y otros actos estatales: actos dictados por entes descentralizados; actos de gobierno, actos políticos, actos institucionales. El acto administrativo. Concepto. Actos administrativos de alcance particular y de alcance general. Actos dictados por entes de derecho público no estatal.
- 2.- Elementos del acto administrativo: competencia, causa, objeto, procedimiento, motivación, finalidad, forma. El papel de la voluntad del agente público. Elementos accesorios.
- 3.- Caracteres del acto administrativo: presunción de legitimidad, ejecutoriedad, irretroactividad.

4.- Extinción del acto administrativo:

4.1.- Revocación por ilegitimidad de los actos regulares e irregulares

4.2.- Revocación de los actos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. La indemnización.

4.3.- Caducidad del acto administrativo.

4.4.- Nulidades del acto. Comparación entre el régimen de nulidades en el Derecho Civil y en el Derecho Administrativo. Actos administrativos nulos de nulidad absoluta y actos administrativos anulables de nulidad relativa. Los vicios en los elementos del acto. Nulidades manifiestas y no manifiestas.

5.- Otras manifestaciones de la conducta administrativa: hechos administrativos, vías de hecho, silencio o ambigüedad.

6.- Actos administrativos de alcance general. Concepto. Diferencias entre actos de alcance general de carácter reglamentario y de carácter no reglamentario. Régimen jurídico: inderogabilidad singular, impugnación de reglamentos, efectos de la revocación o declaración judicial de nulidad de los reglamentos.

7.- El régimen del reglamento y del acto administrativo en la provincia de Buenos Aires.

UNIDAD VIII. Situaciones jurídicas subjetivas de los particulares

1.- Situaciones jurídicas del administrado. La legitimación en el procedimiento administrativo y en el proceso judicial. Concepto de legitimación.

2.- Criterios tradicionales. La distinción entre derecho subjetivo, interés legítimo e interés simple.

3.- Los derechos de incidencia colectiva. Concepto. Derechos de incidencia colectiva relativos a bienes colectivos y relativos a intereses individuales homogéneos. Problemas en la legitimación colectiva. Los efectos de las sentencias. Las acciones de clase.

4.- Supuestos especiales de legitimación judicial: análisis de la jurisprudencia. Los ciudadanos, los legisladores, el Defensor del Pueblo.

UNIDAD IX. Procedimiento administrativo

1.- El procedimiento administrativo. Procedimiento administrativo y proceso judicial. Finalidad del procedimiento administrativo. El particular como colaborador de la Administración. Clases de procedimiento: de gestión, sancionador, impugnatorio.

2.- El procedimiento regulado en la Ley N° 19.549 y su decreto reglamentario. Ámbito de aplicación. Procedimientos especiales.

- 3.- Principios del procedimiento administrativo: impulsión e instrucción de oficio, celeridad, economía, sencillez y eficacia; el informalismo a favor del particular; el debido proceso adjetivo. El impacto de los principios contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos en esta materia.
- 4.- La iniciación del procedimiento. El expediente. Reglas. Las partes en el procedimiento.
- 5.- El desarrollo del procedimiento. Pruebas. Alegatos. Los plazos. Las notificaciones. Las vistas.
- 6.- Medidas cautelares en el procedimiento administrativo.
- 7.- Conclusión del procedimiento. Modos normales y anormales.
- 8.- Procedimientos de impugnación de la actividad estatal. Vía reclamatoria y vía impugnatoria: diferencias.
 - 8.1.- El reclamo administrativo previo. Excepciones a su procedencia.
 - 8.2.- Impugnación de actos administrativos por la vía recursiva (impugnatoria). Régimen de los recursos administrativos. Clases de recursos (reconsideración, jerárquico,alzada, queja, revisión). La denuncia de ilegitimidad. Impugnación de actos administrativos y reclamo de daños y perjuicios: posibilidad de acumular las pretensiones.
 - 8.3.- Impugnación de los actos administrativos contractuales. Jurisprudencia.
 - 8.4.- Agotamiento de la vía administrativa en los entes descentralizados. El caso de los entes reguladores.
 - 8.5.- El agotamiento de la vía administrativa y sus excepciones (consagradas en la Ley N° 19.549 y fuera de ella).

UNIDAD X. Proceso contencioso administrativo. El control judicial de la Administración Pública.

- 1.- El proceso contencioso administrativo. Concepto. Diferencias con el proceso civil y comercial.
- 2.- Aspectos específicos del proceso contencioso administrativo
 - 2.1.- La legitimación. Remisión.
 - 2.2.- La habilitación de la instancia. Plazo de caducidad. Cómputo. Supuestos de suspensión e interrupción del plazo.
 - 2.3.- El plazo para oponer excepciones y contestar demanda.
 - 2.4.- Las medidas cautelares contra el Estado. Régimen jurídico. Características. Clases de medidas cautelares. Recursos.
 - 2.5.- Ejecución de las sentencias contra el Estado. La cuestión del carácter declarativo. La Ejecución forzosa.

2.6.- Efectos de las sentencias. Otras particularidades del proceso contencioso: prueba, prejudicialidad.

3.- Procesos especiales: Amparo; Amparo por mora de la Administración; Acción declarativa de certeza; Acción de lesividad. Los recursos directos. Procesos colectivos de Derecho Público.

4.- Medios alternativos de resolución de conflictos: arbitraje, arbitraje internacional (el CIADI), la mediación, la conciliación.

UNIDAD XI. Responsabilidad del Estado.

1.- Responsabilidad del Estado. Antecedentes históricos. Fundamentos. La construcción dogmática de la responsabilidad del Estado en la jurisprudencia de la CSJN.

2.- Presupuestos de la responsabilidad estatal: factor de imputación, daño o lesión antijurídica resarcible, nexo causal, factor de atribución.

3.- Responsabilidad por actuación ilícita. Examen particularizado de cada uno de los presupuestos. Hipótesis de actuación y de omisión ilícitas. Examen de la jurisprudencia de la CSJN.

4.- Responsabilidad por actuación lícita. Examen de los distintos presupuestos. Jurisprudencia.

5.- Responsabilidad por actos normativos. Examen de los presupuestos. Jurisprudencia.

6.- Responsabilidad del Estado por daños causados con las cosas o por el riesgo o vicio de las cosas en su condición de propietario o guardián. Supuestos: uso de armas de fuego; uso de bienes del dominio público. Jurisprudencia.

7.- Responsabilidad del Estado por el hecho de terceros (dependientes o no). Supuestos.

8.- Responsabilidad en materia contractual

9.- Responsabilidad por actos legislativos

10.- Responsabilidad por actuación judicial. Error judicial.

11.- Problemas específicos de la responsabilidad del Estado.

11.1.- Agotamiento de la vía administrativa y plazo de caducidad. Remisión.

11.2.- Alcance de la indemnización en los supuestos de actuación lícita e ilícita. Extensión del resarcimiento. Criterios jurisprudenciales y doctrinarios.

11.3.- Prescripción en los distintos supuestos de actuación estatal.

UNIDAD XII. Contratos administrativos.

12.1.- Noción, clasificación y caracteres. Diferencias con los contratos de derecho privado. Criterios propuestos por la doctrina para caracterizar los contratos administrativos.

12.2.- Sistemas de selección del contratista. Licitación pública. Licitación privada. Contratación directa. Otros sistemas de selección del cocontratante de la Administración: concurso público; concurso de proyectos integrales; concurso de precios; remate público. Consecuencias de la inobservancia del procedimiento de selección (“Ingeniería Omega”, “CardiCorp” y su progenie); el enriquecimiento sin causa.

12.3.- Ejecución. Poderes de la administración: control y la dirección. Modificación. Extinción de los contratos. El decreto 460/00. El Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 1023/2001. Los contratos administrativos en particular.

12.4.- Contrato de obra pública: Caracteres. Obra pública: noción conceptual. Régimen legal del contrato de obra pública en el orden nacional, y comparación con el que rige en distintas provincias.

12.5.- Concesión de servicios públicos: concepto y naturaleza jurídica. Caracteres y régimen legal.

12.6.- Contrato de suministro: Concepto, caracteres, régimen legal y reglamentario.

12.7.- Empréstito público: concepto, caracteres, régimen legal. Otros contratos de la administración pública.

12.8.- Empleo público: Naturaleza jurídica: ¿contractual o reglamentaria? Diversos regímenes aplicables. La Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional y su reglamentación, el Convenio Colectivo de Trabajo General para Personal de la Administración Pública Nacional N° 25.164 y el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal comprendido en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). La selección y el ingreso. Derechos, deberes y prohibiciones. La estabilidad en el empleo público: el artículo 14bis de la Constitución Nacional, el caso “Madorrán”. El derecho a la carrera. La conclusión de la relación: renuncia, disponibilidad, sanciones disciplinarias expulsivas. La situación del personal contratado: el caso “Ramos”.

UNIDAD XIII.- Dominio público y privado.

1.- Régimen de bienes del Estado. Dominio público y privado del Estado. Concepto. Diferencias. Elementos: subjetivo, objetivo, normativo y finalista. Creación. Competencia. Protección de bienes del dominio público. Modos de adquisición. Afectación. Uso común y uso privativo. Extinción.

2.- Derechos reales administrativos. Concepto. Servidumbres administrativas. Electroducto.

3.- Limitaciones y restricciones al dominio privado. Concepto. Regulación. Régimen jurídico.

4.- La expropiación. Aspectos constitucionales. Regulación. Indemnización. Alcance. Ocupación temporánea normal y anormal. Proceso expropiatorio.

- Metodología (Régimen de cursada)

- Se tomará en cuenta el requisito de asistencia a clases previsto en el Reglamento de Cursos de la Universidad, esto es, el 75 % de asistencia. Asimismo, para mantener la regularidad, se requiere la aprobación de dos parciales. Los docentes de cada curso podrán exigir la presentación de trabajos prácticos adicionales, los cuales se indican en el cronograma de clases.
- Se pondrá especial énfasis en la participación de los estudiantes en la clase. Para ello se requerirá la lectura previa de algunos textos a fin de que la clase resulte un diálogo de los alumnos con el docente, evitando la transmisión unilateral de contenidos.
- Se indicará, en relación con un mismo tema, la lectura de distintos textos a fin de que los alumnos conozcan diferentes posturas doctrinarias y puedan aprender a valorar las ventajas e inconvenientes de cada posición.
- Análisis crítico de textos normativos, jurisprudencia y doctrina.
- Realización individual o grupal de trabajos prácticos, que podrán ser resueltos en clase o a domicilio, según lo indique el docente a cargo del curso.
- Redacción de escritos de distinto formato (judicial, dictamen, etc.) en los que los alumnos deban argumentar a favor o en contra de un determinado punto de vista.
- Utilización de casos hipotéticos.
- En cada clase se prevé un tramo teórico y un tramo práctico, en el cual se realizarán actividades tendientes a profundizar los aspectos conceptuales vistos en la parte teórica.

- Modalidad de las evaluaciones

Se prevén dos o tres exámenes parciales, con sus recuperatorios. Aquellos que no hayan alcanzado el puntaje para promover la asignatura, pero hayan aprobado los parciales, deberán rendir examen final. Los exámenes podrán ser escritos u orales, según lo indique el docente a cargo del curso.

- Bibliografía

- Balbín, Carlos F., Tratado de Derecho Administrativo, 5 tomos, Buenos Aires, La Ley, 2011.
- Cassagne, Juan Carlos, Curso de Derecho Administrativo, 2 vol., Buenos Aires, La Ley, 2011.
- Comadira, Julio Rodolfo – Escola, Héctor Jorge, Curso de Derecho Administrativo, 2 vol., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2012.
- Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, 8 tomos, varias ediciones.
- Hutchinson, Tomás, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Ley 19.549. Comentada, anotada, concordada con las normas provinciales, 2 vol., Buenos Aires, Astrea, 1985/1988.
- Mairal, Héctor A., Control judicial de la Administración Pública, 2 vol., Buenos Aires, Depalma, 1984.
- Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, 5 tomos, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1992/1995.

La bibliografía indicada es de carácter orientativo y no excluye el uso de otros textos que cubran los aspectos puntuales que abarca el programa.

En cuanto a la bibliografía específica de cada unidad, así como la jurisprudencia relevante, será indicada por cada equipo docente.

Calendario de clases y evaluaciones

Semana	Desarrollo Conceptual	Resolución de Problemas	Laboratorio	Trabajo de Campo	Otras Actividades	Fecha Evaluaciones/ Entregas Informe y/o TP/	Bibliografía Básica
21/3	El Derecho Administrativo como parte del ordenamiento jurídico. División de poderes y funciones del Estado.						
28/3	Fuentes del Derecho Administrativo						
4/4	Fuentes del Derecho Administrativo						
11/4	Organización administrativa.						

	Órganos y sujetos estatales. Control de la Administración Pública por órganos no judiciales						
25/4	PRIMER PARCIAL						
2/5	Poder de policía, servicio público y fomento						
9/5	Actos estatales. Teoría del acto administrativo.						
16/5	Actos estatales. Teoría del acto administrativo. Situaciones						

	jurídicas subjetivas de los particulares						
23/5	Procedimiento administrativo						
30/5	Proceso contencioso administrativo. El control judicial de la Administración Pública. Responsabilidad del Estado.						
6/6	SEGUNDO PARCIAL						
13/6	Responsabilidad del Estado. Contratos administrativos.						
27/6	Contratos						



	administrativos. Dominio público y privado. TERCER PARCIAL.						
--	--	--	--	--	--	--	--